



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP

RESOLUCIÓN N° 248 /2021

“POR LA CUAL SE DESIGNAN AL REPRESENTANTE DE LA MÁXIMA AUTORIDAD COMO RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP Y EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES.-

Asunción, 22 de marzo de 2021

VISTO: La Resolución CGR N° 377/2016 por la cual se aprueba la Norma de Requisitos Mínimos de un Sistema de Control Interno.

La Resolución N° 247/2021 por la cual se aprueba el Plan y Cronograma de Trabajo del Sistema de Control Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, y-

CONSIDERANDO: La Ley 1535/99, proporciona una estructura para el control de los organismos y entidades del Estado, con el fin de garantizar el desarrollo de su función administrativa bajo los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia, contribuyendo con ello al cumplimiento de sus objetivos institucionales, en el contexto de los fines sociales del Estado Paraguayo.

Que, la Resolución CGR N° 377/2016 adopta la norma como marco regulador para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las instituciones públicas sujetas a supervisión por la Contraloría General de la Republica

Que, la Resolución N° 161/2021 de Adopción de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA adopta las estructuras de la norma y el ciclo PHVA (Planificar-Hacer-Verificar-Actuar) con enfoque basado en procesos.

Que, por Acta N° 2 del Comité de Control Interno de fecha 16/03/2021 se aprueba la conformación del Comité de Buen Gobierno de acuerdo a los trabajos y parámetros establecidos por componente del Sistema de Control Interno (SCI)

Que, asimismo, se encarga al COMITÉ DE CONTROL INTERNO, las actividades tendientes a la organización, integración y distribución de funciones de los grupos y comités de trabajos, y elevar a la Máxima Autoridad institucional para la aprobación de los actos administrativos correspondientes.

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESUELVE

Art. 1°.- DESIGNAR al Secretario de la Facultad – Prof. Abg. Ángel Adriano Yubero Aponte como Representante de la Máxima Autoridad, responsable de diseñar, implementar y mantener el Sistema de Control Interno, a efectos de garantizar la operatividad de las acciones necesarias al desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno basado en el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay-MECIP quien actuará bajo las políticas establecidas por el Comité de Control Interno. El Representante deberá;

Art. 2°.- CUMPLIR con los siguientes roles y responsabilidades

1. Formular, orientar, dirigir y coordinar el proyecto de diseño e implementación del Modelo.
2. Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño e implementación del Modelo.
3. Informar a la Máxima Autoridad sobre la planificación y avances del proyecto de diseño e implementación del Modelo.
4. Dirigir y coordinar las actividades del Equipo MECIP.
5. Coordinar con los directivos o responsables de cada área o proceso las actividades que requiere realizar el Equipo MECIP, en armonía y colaboración con los funcionarios de dichas áreas.
6. Hacer seguimiento a las actividades planeadas para el diseño e implementación del MECIP, aplicando correctivos donde se requiera.
7. Someter a consideración del Comité de Control Interno las propuestas de diseño e implementación del Modelo, para su aprobación

Art. 3°.- CONFORMAR el Nivel Directivo o Comité de Control Interno y Designar a los siguientes funcionarios a conforman el EQUIPO TECNICO MECIP y al Jefe del Departamento de Control Interno, como Coordinador del MECIP de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA:

1. Nivel Directivo - Comité de Control Interno	NOMINA
Secretario de la Facultad Director Administrativo y Financiero Director de Giraduría Director Académico Director de Bibliotecas Auditor Interno Institucional	Abg. Ángel A. Yubero Aponte Abg. Gustavo Martínez Martínez Lic. Andresa Rojas de Canclini Prof. Abg. Carlos María Aquino López Prof. Dr. Florencio Pedro Almada Álvarez Lic. Angélica Martínez

2. Coordinación MECIP	NOMINA
Jefe del Departamento de Control Interno	Lic. Clyde Albrizzi

3. Secretaria de Actas	NOMINA
Profesional de la Coordinación del Mecip	Abg. Anisse Benitez



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP

RESOLUCIÓN N° 248 /2021

“POR LA CUAL SE DESIGNAN AL REPRESENTANTE DE LA MÁXIMA AUTORIDAD COMO RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP Y EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES.-

Art. 4º.- Establecer Roles y Responsabilidades NIVEL DIRECTIVO –COMITÉ DE CONTROL INTERNO

El Comité de Control Interno cumplirá los siguientes roles y responsabilidades.

1. Formular, orientar, dirigir y coordinar el proyecto de diseño e implementación del Modelo.
2. Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño e implementación
3. Informar a la Máxima Autoridad sobre la planificación y avances del proyecto de diseño e implementación del Modelo.
4. Dirigir y coordinar las actividades del Equipo MECIP
5. Coordinar con los directivos o responsables de cada área o proceso las actividades que requiere realizar al Equipo MECIP, en armonía y colaboración con los funcionarios de dichas áreas.
6. Hacer seguimiento a las actividades planeadas para el diseño e implementación del MECIP, aplicando correctivos donde se requiera.
7. Someter a consideración del Comité de Control Interno las propuestas de diseño e implementación del Modelo, para su aprobación.

ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LA COORDINACIÓN MECIP:

Como unidad administrativa de gestión, llevará a cabo las acciones necesarias al desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno y será la dependencia responsable de cada Macroproceso y Proceso correspondientes.

Esta oficina oficiará de Nexa con la Alta Dirección (CCI) para la Implementación del MECIP.

Sus Roles y Responsabilidades, serán establecidas en cada caso por el Comité de Control Interno y comunicadas por el Representante de la Máxima Autoridad Institucional.

Art. 5º.- DEJAR sin efecto las resoluciones anteriores al mismo.

Art. 6º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

